



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

--- En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, reunida en su Sala de Acuerdos, la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, bajo la presidencia de su titular doctora Hilda Kogan y la asistencia de todos sus miembros doctores Eduardo Benjamín Grinberg, Eduardo Raúl Delbés, Ana María Bourimborde y Claudia Angélica Matilde Milanta, a efectos de examinar la documentación remitida por la Junta Electoral Nacional correspondiente a la elección llevada a cabo el día 22 de octubre próximo pasado y en atención a los resultados que han sido comunicados por el citado Organismo en función del régimen de simultaneidad de elecciones (art. 148° Ley 5109 ; art. 1° Decreto 13E/17; Ley 15.262 y Expediente n° 5200 – 15580/17).-

RESUELVE:

1°.- Declarar la validez de la elección realizada el 22 de octubre de 2017 (art. 63 incisos 3° y 4° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y art. 20 inc. “d” de la Ley 5109).


2°.- Proclamar y diplomar a los señores Legisladores electos postulados por las asociaciones políticas que han alcanzado el número de votos previstos en los artículos 109 y 110 de la ley 5109, de acuerdo a las atribuciones que le confiere el artículo 63° inciso 5° de la Constitución provincial y el artículo 20° inciso e) de la citada ley.

3°.- Proclamar y diplomar a los señores Concejales y Consejeros Escolares de conformidad con el artículo 63° inciso 5° de la Constitución provincial y el artículo 20° inciso e) de la Ley 5109.


4°.- Convocar a los Concejos Deliberantes y Consejos Escolares para el día 7 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas, de conformidad a lo establecido en los artículos 18 del Decreto ley 6769/58 y 153 de la Ley 13.688.

5°.- Poner de resalto y agradecer la eficaz colaboración prestada en el cumplimiento de las tareas por el personal de esta Junta Electoral Provincial.

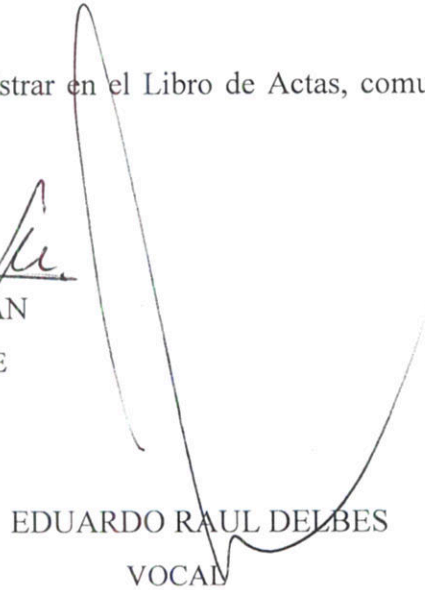
6°.- Registrar en el Libro de Actas, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



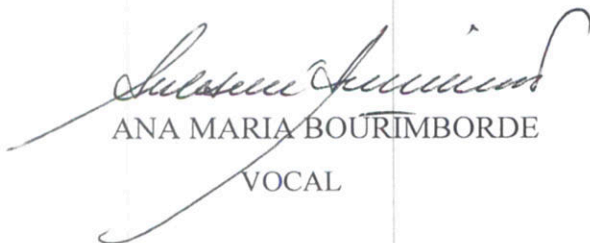
HILDA KOGAN
PRESIDENTE



EDUARDO BENJAMIN GRINBERG
VICEPRESIDENTE



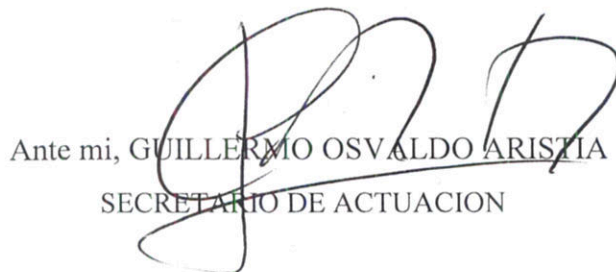
EDUARDO RAUL DELBES
VOCAL



ANA MARIA BOURIMBORDE
VOCAL



CLAUDIA ANGELICA MATILDE MILANTA
VOCAL



Ante mi, GUILLERMO OSVALDO ARÍSTIA
SECRETARIO DE ACTUACION